



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-017-2025 T-FAISMUN25-003

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 19 de noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"REHABILITACIÓN DE AV. FUENTE DE DIANA, DE CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR A CALLE FUENTE DE LA CASCADA, COL. VOLUNTAD, MEXICALI, B.C."

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	CON2A, S.A. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	28 de julio de 2025
3.- Importe del Contrato con I.V.A.	\$ 5,850,100.82
4.- Importe total Convenido con I.V.A	\$ 5,850,100.26
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Plazo de ejecución convenido	74 (setenta y cuatro) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	01 de agosto de 2025
8.- Fecha de terminación contractual	29 de septiembre de 2025
9.- Fecha de terminación convenida	13 de octubre de 2025
10.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 1,755,030.25
11.- Fecha de entrega del anticipo	04 de agosto de 2025

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.

	Reducción/ampliación	Convenido
Monto	\$ 0.51	\$ 5,850,100.31
Plazo de ejecución	74 (setenta y cuatro) días naturales	01 de agosto de 2025 al 13 de octubre de 2025

Fecha: 09/septiembre/2025

1



2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 0.05	\$ 5,850,100.26

Fecha: 09/octubre/2025

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,755,30.25	3355-03548-2	28/julio/2025
2.- Cumplimiento	\$ 585,010.08	3355-03549-3	28/julio/2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 565,778.33	3355-03622-1	17/noviembre/2025	17/noviembre/2025 al 16/noviembre/2026

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	01/agosto/2025 al 30/agosto/2025	\$ 429,720.48	\$ 119,366.80
2	31/agosto/2025 al 16/septiembre/2025	\$ 2,882,065.40	\$ 800,573.72
3	17/septiembre/2025 al 02/octubre/2025	\$ 1,903,607.27	\$ 705,087.49
4 FINIQUITO	03/octubre/2025 al 13/octubre/2025	\$ 442,390.15	

Total

\$ 5,657,783.30

\$ 1,625,028.01

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el C. Oliver Zavala Rodríguez, Administrador Único de CON2A, S.A. DE C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No LP-MXL-FAISMUN-017-2025 T-FAISMUN25-003, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

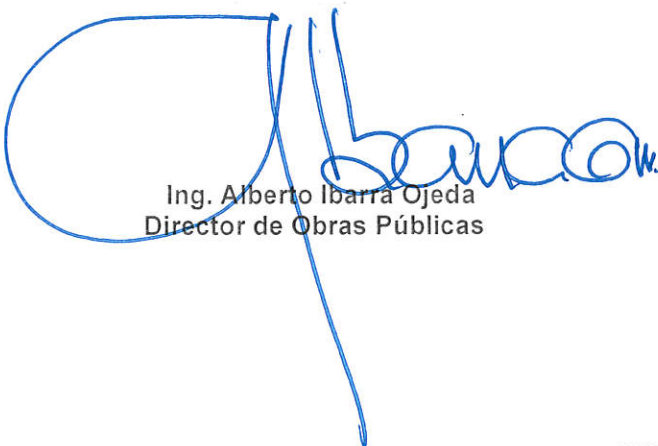
Oliver



Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:00 hrs. del día 19 de noviembre de 2025.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Raúl Ernesto López Velasco
Residente de Supervisión

CON2A, S.A. DE C.V.



Administrador Único
C. Oliver Zavala Rodríguez